

## ANUNCIO

### RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO PARA UNA PLAZA DE OFICIAL CARPINTERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Reunido el Tribunal de valoración, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2025, para proceder a la revisión de la baremación realizada el pasado día 29 de mayo y no habiéndose presentado reclamación alguna a la misma se eleva a definitiva con los siguientes resultados:

	NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL
1	MATEO RENTA, RUBÉN	29,760	12	41,760
2	BORQUE AGENJO, ÁLVARO	29,760	0,500	30,260
3	MARTÍNEZ MÍNGUEZ, FRANCISCO	0	15	15
4	GARCÍA EGUREN, MARCOS	0	4	4
5	SAN ANDRÉS LACARTA, DAVID	3,720	0	3,720
6	SEVILLA GARCÍA, JOSÉ MARÍA	0	1,500	1,500
7	GIMÉNEZ HERNÁNDEZ, FERNANDO	0	1	1
8	SORIANO MILLA, DIEGO JESÚS	0	1	1
9	BILOTTO PONS, LUCCA	0	0,500	0,500

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal de valoración propone, por unanimidad, al Órgano competente efectuar la contratación como Oficial Carpintero del Excmo. Ayuntamiento de Soria al siguiente aspirante:

NOMBRE	TOTAL
MATEO RENTA, RUBÉN	41,760



La contratación del mismo se llevará a cabo siempre que acredite suficientemente estar en posesión de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria, y que aporte los documentos que se exigen en las mismas en el plazo de diez días hábiles como máximo, a contar desde que se publique la propuesta en la página web de este Ayuntamiento y tablón de anuncios de la sede electrónica.

Asimismo, el Tribunal, en base a lo recogido en la Base Novena de las bases que rigen la convocatoria, aplicados los criterios de desempate especificados en dicha Base y tras el sorteo público realizado el día 2 de junio de 2025 del que resulta que la letra por la que se ordenan los apellidos de los aspirantes con empate es la “W”, acuerda, por unanimidad, la constitución de una Bolsa de trabajo con las personas y en el orden que a continuación se detallan:

	NOMBRE	TOTAL
1	BORQUE AGENJO, ÁLVARO	30,260
2	MARTÍNEZ MÍNGUEZ, FRANCISCO	15
3	GARCÍA EGUREN, MARCOS	4
4	SAN ANDRÉS LACARTA, DAVID	3,720
5	SEVILLA GARCÍA, JOSÉ MARÍA	1,500
6	GIMÉNEZ HERNÁNDEZ, FERNANDO	1
7	SORIANO MILLA, DIEGO JESÚS	1
98	BILOTTO PONS, LUCCA	0,500

Contra el presente acuerdo se podrá interponer Recurso de Alzada, conforme dispone el art. 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o cualquier otro que considere le asiste en derecho, lo que se hace público para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

